



MEMORIA 2024



ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

MENSAJE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Por segundo año consecutivo como Secretaria Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es un honor para mí presentar la memoria 2024, que dará a conocer los avances y el trabajo desarrollado durante este año en materia de seguridad.

El 2024 fue un año clave para la consolidación de nuestro trabajo y compromiso con el bienestar y la tranquilidad de nuestros vecinos, a través de la colaboración entre los municipios de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, las diversas instituciones del Estado y la sociedad civil.

Así también, durante este año hemos avanzado en ampliar nuestro horizonte y abrir nuestra Asociación a otros municipios y así poder desarrollar un trabajo más eficiente y significativo dentro de la Región Metropolitana, vislumbrando un futuro más estable, seguro y efectivo en la persecución y prevención del delito.

Dentro de los principales hitos de este año 2024, quiero destacar:

1. Fortalecimiento con las distintas instituciones del Estado, lo cual ha permitido un mejor trabajo y coordinación en la implementación de nuevas estrategias para reducir los delitos.
2. Creación de una Unidad de Estudios que ha permitido un seguimiento de las políticas públicas, investigación de las experiencias internacionales y, lo más importante, análisis exhaustivo de la información de seguridad a nivel comunal.
3. Mejoras en la tecnología con sistemas más modernos y eficientes de monitoreo, comunicación y análisis de datos, lo que ha sido clave para optimizar los recursos y mejorar nuestra capacidad de respuesta.
4. Transparencia y probidad, que son el eje central de nuestra gestión y que hemos reforzado este 2024, para lo cual hemos fortalecido nuestros sistemas de rendición de cuentas, promoviendo



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS



“Durante este año hemos avanzado en ampliar nuestro horizonte y abrir nuestra Asociación a otros municipios y así poder desarrollar un trabajo más eficiente y significativo dentro de la Región Metropolitana”.

también la publicación de todo lo referente a nuestra administración y el ingreso a mercado público.

5. La capacitación y formación continua son base fundamental de nuestro trabajo, porque entendemos que equipos más competentes y preparados podrán entregar más y mejores resultados en materia de seguridad.
6. Porque el delito afecta a varias comunas, nos sentimos orgullosos de haber invitado a participar de la Asociación a la Ilustre Municipalidad de Conchalí, y estamos seguros que podremos seguir motivando a otras comunas a unirse a la AMSZO.

Estos son algunos de los avances en materia de seguridad que hemos trabajado con esfuerzo y compromiso, porque entendemos que el delito no conoce fronteras y que la única forma de abordarlo de manera integral es con la colaboración de todos y todas.

De esta forma damos inicio al detalle de todo el trabajo y estrategias desarrolladas durante el año 2024 y que esperamos sigan perdurando en favor de los vecinos y vecinas de la Región Metropolitana.

Pilar Giannini Bravo
Secretaria ejecutiva AMSZO

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA AMSZO

La seguridad de nuestros vecinos es una prioridad para los alcaldes de todo Chile.

De acuerdo con mi experiencia como Subsecretario de Prevención del Delito, Concejal y Alcalde, para prevenir y combatir la delincuencia son clave la colaboración y la coordinación entre los municipios, las policías, la fiscalía y los vecinos organizados. Bajo esta premisa, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO) se ha consolidado como un ejemplo de trabajo en equipo y efectividad en la zona oriente de Santiago.

Gracias a la AMSZO, las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea han podido coordinar esfuerzos y desarrollar iniciativas conjuntas para aumentar la seguridad y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Proyectos innovadores, programas estratégicos y el uso creciente de tecnología de punta son testimonio del compromiso que esta asociación tiene con la seguridad.

En estos años, hemos sido testigos de cómo la AMSZO ha potenciado su capacidad operativa, ca-

pacitado a sus equipos administrativos y en terreno, y adoptado herramientas de análisis y estudios para enfrentar la delincuencia con mayor precisión. Pero su labor no se limita a la prevención. También ha trabajado codo a codo con las instituciones persecutoras, permitiendo el desmantelamiento de bandas criminales y colaborando para cerrar la brecha de la llamada "puerta giratoria".

En 2024, la AMSZO reafirmó su liderazgo en seguridad, extendiendo su mirada hacia nuevas comunas. Esta visión amplia, que entiende que el delito no tiene fronteras, es clave para abordar de manera integral los desafíos que enfrentamos.

Es importante también destacar su compromiso con la transparencia, la ética y la probidad, principios que han sido fortalecidos mediante iniciativas como su incorporación al sistema de compras públicas y su trabajo de homologación y pronta incorporación al Portal de Transparencia.



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

Como Presidente de AMSZO no puedo más que sentirme orgulloso del trabajo realizado. La AMSZO no solo ha sido una herramienta efectiva para garantizar la seguridad, sino también un ejemplo de cómo la colaboración puede generar cambios positivos y sostenibles.

Felicito al Directorio, a su Secretaría Ejecutiva y a todos los equipos que conforman esta asociación por su incansable labor. Estoy seguro de que los

próximos años traerán aún más logros y desafíos que enfrentarán con la misma determinación que han demostrado hasta ahora.

Cristóbal Lira Ibáñez
Alcalde de Lo Barnechea

*Presidente de la Asociación de
Municipalidades para la Seguridad
Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO)*



“Proyectos innovadores, programas estratégicos y el uso creciente de tecnología de punta son testimonio del compromiso que esta asociación tiene con la seguridad”.

I PRESENTACIÓN

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO) nace en el año 2015, con el firme propósito de crear y mantener un ambiente seguro para los vecinos de las comunas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.

Su compromiso es prevenir y combatir el delito y la violencia, a través de la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil. De esta manera, se enfoca en desarrollar estrategias y programas efectivos para cumplir con estos fines, al tiempo que promueve la cooperación entre municipios y otras entidades relevantes para promover el bienestar y la seguridad de los vecinos.

A lo largo de su existencia, la AMSZO ha trabajado incansablemente para fortalecer los lazos de cooperación y coordinación, desarrollando proyectos integrales que abordan de manera completa los desafíos de la seguridad pública, buscando siempre soluciones innovadoras y sostenibles que contribuyan a la paz y tranquilidad de la zona oriente de Santiago.

El trabajo conjunto, respaldado continuamente por el Directorio de la AMSZO bajo la conducción de su Presidente, el Alcalde de Lo Barnechea, Cristóbal Lira,



I. PRESENTACIÓN

II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN

III. GOBERNANZA

IV. NUESTROS COLABORADORES

V. ESTRUCTURA FINANCIERA

VI. PRESUPUESTO

VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE

VIII. TRANSPARENCIA

IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA

X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO

XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES

XII. UNIDAD DE ESTUDIOS

XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

XIV. PROYECCIONES 2025

XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

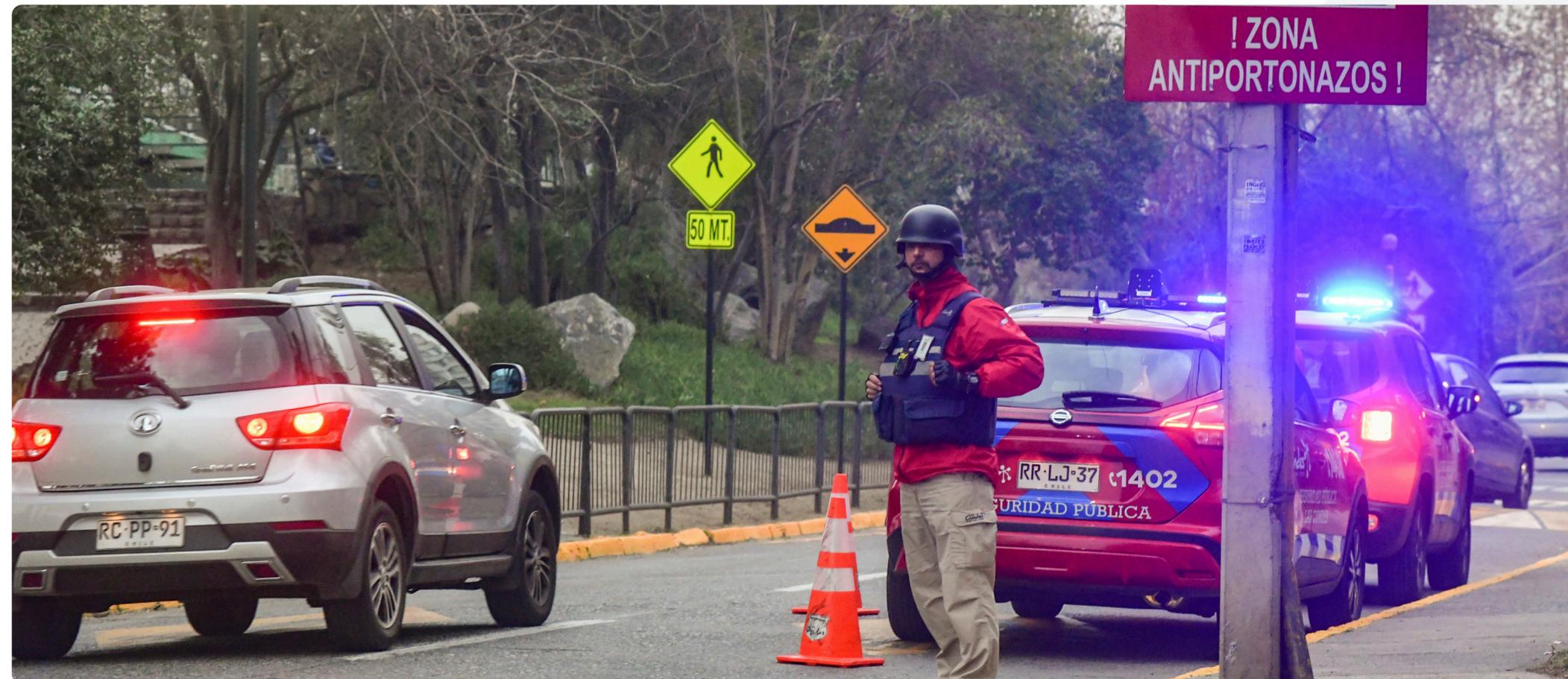
incluye también a organismos públicos como la Fiscalía, las policías y otras autoridades relevantes. Dicha coordinación ha resultado fundamental para ir consiguiendo un ambiente más seguro para los vecinos de los tres municipios.

Del mismo modo, la Asociación ha ido afinando su enfoque para desarrollar cada vez más estrategias y programas efectivos para

prevenir el delito y la violencia en las comunidades. Para ello, el énfasis en el uso de tecnología ha sido fundamental.

Sus colaboradores y cuerpo directivo son fundamentales para el éxito de su labor. Por lo mismo, la AMSZO ha promovido de forma permanente la capacitación de los funcionarios de seguridad y de todos aquellos profesionales que tienen relación con la materia.

Desde nuestros inicios somos conscientes de la importancia de la transparencia y del buen uso de los recursos que recibimos, dado que estos provienen de los municipios que integran la Asociación. En este año 2024 ha sido fundamental el ingreso pleno al sistema de compras públicas, que contribuirá a dar más transparencia aún a la gestión de la AMSZO.



II ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN

La AMSZO surge bajo el amparo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que otorga a los municipios la capacidad y responsabilidad de promover el bienestar y la seguridad de sus habitantes.

Gracias a la aprobación del Concejo Municipal se autorizó la creación de AMSZO para constituir e integrar esta entidad, lo cual se realizó a través de las siguientes sesiones extraordinarias:

- **Municipalidad de Lo Barnechea**, Sesión Extraordinaria N°189, acuerdo N°4496 del 29/05/2015.
- **Municipalidad de Vitacura**, Sesión Extraordinaria N°834, acuerdo N°4379 del 09/06/2015.
- **Municipalidad de Las Condes**, Sesión Extraordinaria N°859, acuerdo N°103 del 18/06/2015.

El objetivo de la Asociación es desarrollar entre sus miembros asociados las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos y asociados; servir de nexo entre

la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluidos los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad; colaborar con la labor de seguridad comunal entre sus asociados y fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, entre otros objetivos.

Los estatutos señalan también que podrán asociarse todos aquellos municipios que compartan los objetivos y principios generales de la Asociación.

La Asociación se encuentra ubicada en el Rodeo Interior 13.541, Lo Barnechea.

La AMSZO comenzó sus operaciones con los aportes recibidos de la Municipalidad de Lo Barnechea.

En los meses posteriores se constituyeron los aportes de las municipalidades de Las Condes y Vitacura.

Paulatinamente, y gracias al trabajo mancomunado de sus colaboradores, tanto operativos como administrativos, la AMSZO ha ido consolidando su tarea de convertirse en un referente del sistema de seguridad municipal, que incluso



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN**
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

ha logrado atraer el interés de otros municipios, tal como lo permiten sus estatutos.

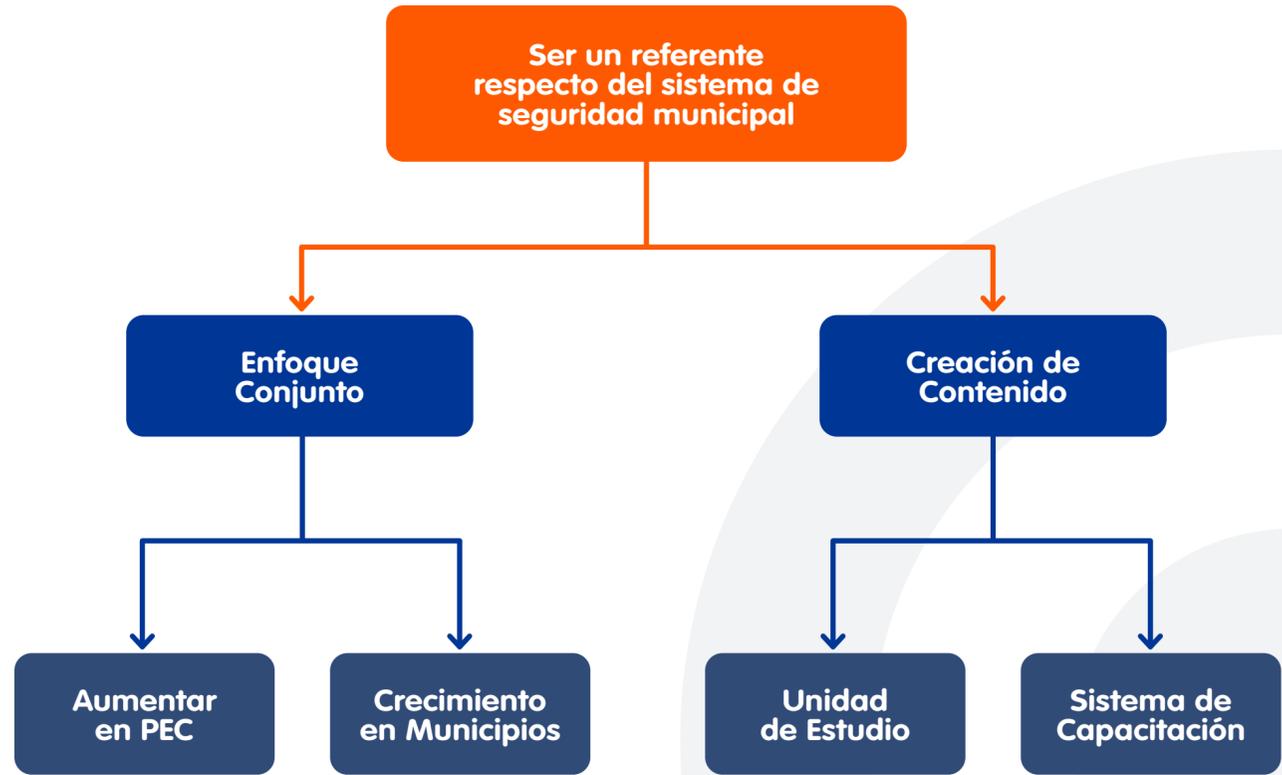
La Asociación ha desarrollado este año 2024 una estrategia de consolidación que incluye un enfoque que incluye aumentar los Proyectos en Conjunto (PEC), es decir, aquellos para las tres comunas, que son financiados por los municipios en partes iguales.

Al mismo tiempo, y dentro de esta misma estrategia, busca reducir aquellos proyectos individuales, es decir, aquellos que se ejecutan para un solo municipio, como una forma de reforzar aún más la coordinación entre sectores, dado que el delito cometido en una comuna impacta fuertemente sobre las demás.

Durante el año 2024 se trabajó para atraer a otros municipios a la AMSZO. El delito no conoce fronteras y las comunas se interconectan cada vez más a través de vías y carreteras. La experiencia en seguridad de la AMSZO puede ayudar a otros municipios a reforzar su labor, para hacer de todas ellas comunas más seguras.

Finalmente, la Asociación ha generado una unidad de estudios y un sistema de capacitación, todo ello con el objetivo de crear contenido que sea útil para desarrollar acciones de seguridad y combatir el crimen y la violencia.

ESTRATEGIA ACTUAL



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA**
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

III GOBERNANZA

EL DIRECTORIO

La dirección superior de la AMSZO le corresponde a un Directorio compuesto por cinco miembros, a lo menos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y director. Los primeros dos cargos sólo podrán ser ejercidos por alcaldes, mientras que los tres últimos, por alcaldes o concejales. El Directorio debe funcionar con una frecuencia semestral, salvo en materias que ameriten ser convocado con mayor periodicidad.

Los acuerdos de Directorio se adoptan por mayoría absoluta, y debe funcionar con al menos tres de sus miembros.

Al Directorio de la AMSZO le corresponde ejercer la administración y fijar directrices generales de la Asociación y, en uso de sus atribuciones, puede administrar los bienes sociales, invertir sus recursos y delegar parte de sus facultades de administración en el presidente.

La Asamblea, en tanto, es el órgano constitutivo, fiscalizador, propositivo y resolutivo

de carácter público en que pueden participar todas las municipalidades que integran la Asociación. Su objeto principal es velar por la vigencia de los objetivos de la Asociación y resolver acerca de la Memoria y el Balance que anualmente deberá presentar el Directorio.

Los miembros de la Asamblea son representados por sus respectivos Alcaldes, sin perjuicio de que, en ausencia de cualquiera de estos y por acuerdo del Concejo Municipal previa propuesta del Alcalde, la representación pueda recaer en algún Concejel. Los Concejales de las Municipalidades socias pueden asistir a las asambleas con derecho a voz y cada municipalidad asociada dispone de un voto.

A la Asamblea le corresponde elegir al Directorio cada cuatro años y aprobar el programa anual de actividades, entre otras obligaciones.



PRESIDENTE
Cristóbal Lira Ibáñez
Alcalde de Lo Barnechea



VICEPRESIDENTE
Daniela Peñalosa Ramos
Alcaldesa de Las Condes



SECRETARIA
Camila Merino Catalán
Alcaldesa de Vitacura



TESORERO
Luis Hadad Acevedo
Concejel Las Condes



PRIMER DIRECTOR
Felipe Ross Correa
Concejel de Vitacura



SEGUNDO DIRECTOR
Rodrigo Arellano Falcón
Concejel Lo Barnechea

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA**
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Secretario(a) Ejecutivo(a) de la AMSZO, cargo que para el período 2024 es ejercido por Pilar Giannini Bravo, cientista política, magíster en instituciones y procesos políticos y PhD en Ciencias Políticas por la University of Notre Dame, es la responsable de la conducción administrativa de la Asociación.

Su misión es hacer cumplir los acuerdos del Directorio y de la Asamblea de socios, velando especialmente por la ejecución de los planes, acuerdos, programas y proyectos de la Asociación, además de proponer al Directorio todas aquellas materias que estima imprescindible que sean sometidas a la aprobación de la Asamblea.

Una de las labores fundamentales de la secretaria ejecutiva es elaborar y proponer al Directorio el proyecto de presupuesto y plan de trabajo de la Asociación para el año siguiente.



SECRETARIA EJECUTIVA AMSZO
Pilar Giannini Bravo

Asimismo, debe preparar el balance general de la Asociación y llevar la contabilidad, balance del ejercicio y demás estados financieros.

LA ADMINISTRACIÓN

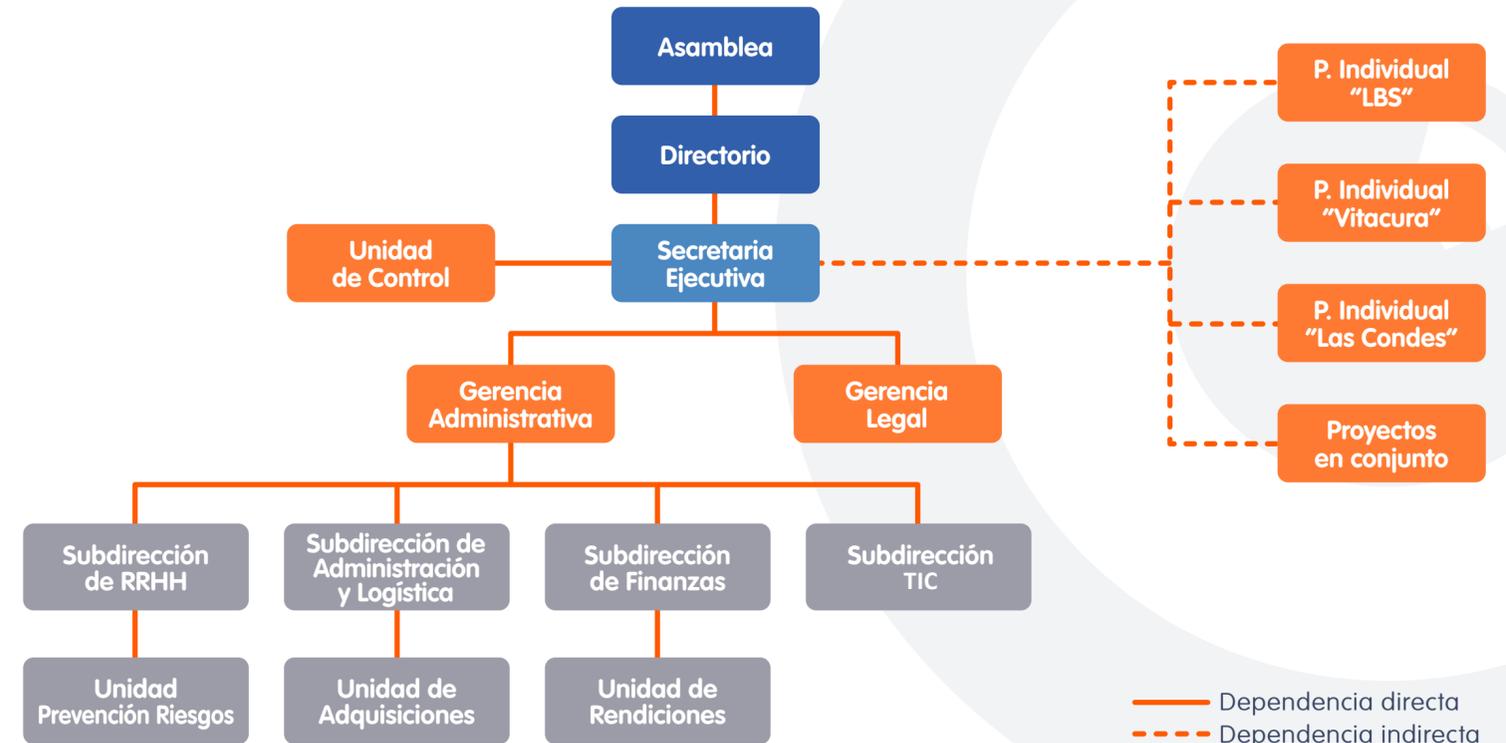
La Asociación de Municipalidades para la Seguridad en la Zona Oriente se estructura operativamente mediante una secretaría ejecutiva, cuya dirección superior corresponde al Directorio, encargado de administrar y fijar las directrices de la organización, en tanto que la Asamblea es el órgano constitutivo, fiscalizador, propositivo y resolutivo.

De la Secretaría Ejecutiva depende la unidad de control y tiene la misión de supervisar los Proyectos

Individuales y los Proyectos en Conjunto (PEC) de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, en tanto que de ella dependen también la gerencia administrativa y la gerencia legal.

La gerencia administrativa es la más grande, pues tiene a su cargo cuatro Subdirecciones: Recursos Humanos, Administración y Logística, Finanzas y Tecnologías de la Información y otras tres unidades: Prevención de Riesgos, Adquisiciones y Rendiciones.

ORGANIGRAMA 2024



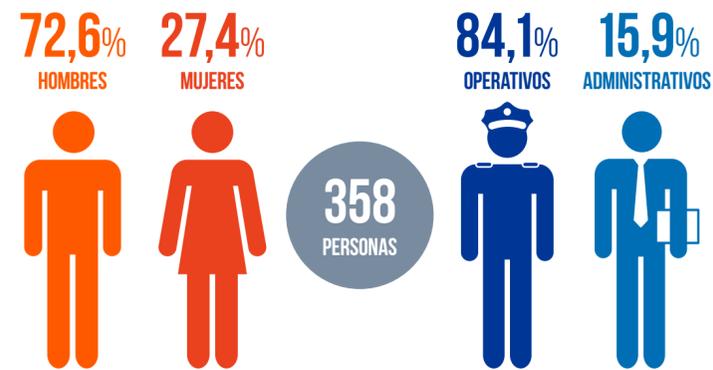
- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES**
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

IV NUESTROS COLABORADORES

A l 31 de diciembre de 2024, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente cuenta con 358 colaboradores entre personal administrativo y operativo.

Respecto del año anterior, ha habido un leve incremento en la contratación de mujeres, pasando del 26,6% en 2023 al 27,4% en el año 2024.

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL



Corresponde a la dotación del 01 de diciembre de 2024

CAPACITACIÓN INICIAL

Al momento de su incorporación a AMSZO, el personal contratado para el desempeño de labores en terreno como patrullero preventivo recibe una capacitación operativa integral, orientada a entregar conocimientos esenciales para el cumplimiento efectivo y responsable de sus funciones.

Entre otros temas, esta capacitación abarca el contexto de la seguridad pública y su administración a nivel central y municipal, el rol, naturaleza jurídica y funciones generales de la Asociación, y el marco legal y operativo que regula la labor de patrulleros e inspectores municipales.

Asimismo, se abordan principios como la probidad, el sistema de seguridad en Chile, y conceptos clave como la flagrancia y sus diferentes hipótesis y restricciones aplicables al personal de AMSZO, junto con el análisis de delitos frecuentes (contra la propiedad y las personas) y las demandas que deben satisfacer en el ejercicio de su cargo.

Además, se les instruye sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal, la estructura funcional de las Direcciones de Seguri-



dad Municipal, modalidades de turnos, horarios, permisos, derechos y deberes del personal, así como respecto de las herramientas de planificación operativa como cartas de situación y despliegue territorial.

Esta capacitación busca asegurar un desempeño eficiente, informado y alineado con los estándares institucionales y legales de AMSZO.

LEY DE LAS 40 HORAS

En el marco de la Ley N° 21.561, que modifica el Código del Trabajo con el objetivo de reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, en adelante también “Ley de 40 horas”, AMSZO inició un proceso planificado y colaborativo para implementar este cambio a partir del 1 de enero de 2024, anticipándose a la fecha de entrada en vigencia de la norma, prevista para el 26 de abril del mismo año.

Desde septiembre de 2023, el equipo encargado comenzó a analizar la forma en que se aplicaría y a estudiar las diversas alternativas para desarrollar un proceso de manera ordenada y eficiente. En este contexto y en concordancia con las disposiciones transitorias de la Ley N°21.561, ya citada, que permite implementar la reducción de jornada de forma gradual en un plazo máximo de cinco años, la Asociación definió un plan de implementación progresiva, considerando las distintas modalidades contractuales de los trabajadores.



Así, se determinó que la manera más adecuada de abordar el proceso, era mediante la inclusión de los ajustes de la jornada de trabajo en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), cuya actualización estaba en curso y programada para entrar en vigor también el 1 de enero de 2024.

En términos generales, respecto de los trabajadores con contratos regidos por el inciso primero del artículo 22 del Código del Trabajo, la jornada laboral fue ajustada mediante la suscripción

de anexos individuales a sus contratos. En esta primera etapa, se redujo una hora semanal, asegurando, de ese modo, el cumplimiento de los requerimientos de la Ley de 40 horas. Para las siguientes fases, la reducción se realizó de acuerdo a lo mandatado en la ley.

En el caso de los trabajadores con sistema de turnos rotativos de acuerdo al artículo 38 del Código del Trabajo, se diseñó un sistema de turnos adaptado a la nueva normativa, para lo cual se reorganizaron los horarios para que ninguno de

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES**
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

los turnos excediera la cantidad máxima de horas permitidas en la primera fase de implementación.

Debe considerarse, no obstante, que se realizó una capacitación de estandarización básica a todos los patrulleros, independiente de sus horarios de trabajo.

Para las fases futuras, el nuevo RIOHS definió las etapas siguientes de reducción de jornada. La segunda fase, programada para comenzar el 1 de enero de 2026, y que considera una nueva reorganización de turnos y horarios acorde con el porcentaje de reducción requerido para esa etapa; y, finalmente, para el último hito, cuyo inicio está previsto para el 1 de enero de 2028, se determinó que su implementación se hará mediante una reingeniería del sistema de turnos, lo que permitirá cumplir con la normativa en materia de jornada laboral, sin perder el nivel ni el volumen de servicio que se entrega actualmente a los vecinos.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY KARIN

La Ley N°21.643, más conocida como Ley Karin, es una normativa que busca prevenir y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, la cual establece una serie de obligaciones para instituciones públicas y privadas.

Una de las disposiciones fundamentales es la capacitación y sensibilización de quienes forman parte de la organización, para lo cual AMSZO capacitó, durante el mes de diciembre, a 87 trabajadores.

El curso impartido se denominó “Ley Karin: modificaciones legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo” y estuvo a cargo del organismo técnico de capacitación (OTEC) Bicentenario.

El objetivo principal era que los participantes fueran capaces de reconocer y analizar la nueva norma y de esa forma permitir a la Asociación implementar de forma adecuada los procedimientos internos necesarios dados los cambios legales en materia de acoso y violencia en el trabajo.

Año	Área	Fecha de capacitación	Cantidad de personal capacitado
2024	Administrativa (58 Participantes)	Lunes 16 de diciembre	21
		Miércoles 18 de diciembre	15
		Viernes 20 de diciembre	22

Año	Área	Fecha de capacitación	Cantidad de personal capacitado
2024	Operativa (29 Participantes)	Lunes 16 de diciembre	5
		Miércoles 18 de diciembre	2
		Viernes 20 de diciembre	22

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES**
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS



“Respecto de la llamada Ley Karin, el objetivo de la capacitación era que los participantes fueran capaces de reconocer y analizar la nueva norma y así implementar de forma adecuada los procedimientos internos necesarios dados los cambios legales en materia de acoso y violencia en el trabajo”.

Adicional a las capacitaciones, a contar de la entrada en vigencia de la llamada Ley Karin, AMSZO difundió tanto la “Política preventiva del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo” como el “Protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo”.

Asimismo, los principales lineamientos establecidos por dicha ley fueron incluidos en los anexos de contrato del personal vigente y en los contratos de trabajo de las nuevas contrataciones.

Durante el último trimestre del año 2024 se comenzó a trabajar en la actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de AMSZO, en el cual se incorporarán los aspectos más relevantes de la nueva normativa y se formalizará el procedimiento para la recepción y tramitación de denuncias, conforme a lo establecido en la ley. El nuevo Reglamento comenzará a regir dentro de los primeros meses del año 2025.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA**
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

V ESTRUCTURA FINANCIERA

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente no genera ingresos propios, sino que es financiada íntegramente por sus tres comunas socias.

Estas aportan una cuota ordinaria para la administración central, que paga, por ejemplo, remuneraciones.

Una cuota extraordinaria financia los Proyectos en Conjunto (PEC), que van en beneficio de las tres comunas socias, y Proyectos Individuales, que son pagados con recursos solo de la comuna que será destinataria del proyecto.



FUENTES DE FINANCIAMIENTO



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO**
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

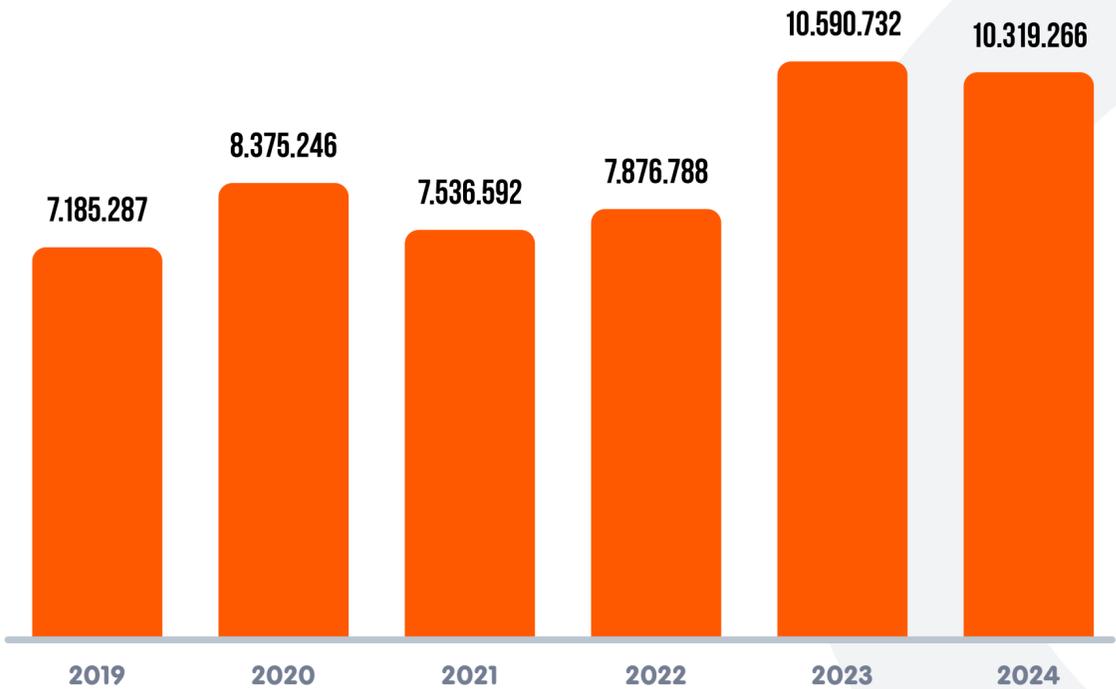
VI PRESUPUESTO

Para el 2024, la Asociación contó con un presupuesto de 10 mil 319 millones 266 mil pesos.

Los gastos, en tanto, ascendieron a 10 mil 129 millones 913 mil 449 pesos.

Dicho presupuesto se utiliza en su gran mayoría para ejecutar planes y programas para combatir efectivamente el crimen y prevenir la violencia en las comunas de la zona oriente.

PRESUPUESTO ANUAL



Valores en miles de pesos (M\$)

VII AUDITORÍA Y COMPLIANCE

AUDITORÍA FINANCIERA

La Asociación licitó en 2024 una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024. La tarea de analizar todas las cuentas y patrimonios de la AMSZO se adjudicó a SSW Audit Chile Ltda., con un costo de \$9.494.387-.

La empresa analizó los siguientes contenidos:

- Informe de los auditores independientes
- Estados de situación financiera
- Estados de resultados por función
- Estados de cambios en el superávit acumulado neto
- Estados de flujos de efectivo método indirecto
- Notas explicativas a los estados financieros

Los auditores concluyen que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de AMSZO al 31 de diciembre de 2024, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Según la normativa que regula a las Asociaciones (Ley N° 20.527 que modificó la Ley N°18.695) y en concordancia con su reglamento N°116, las Asociaciones Municipales constituidas dispondrán de patrimonio propio, que será gestionado de acuerdo a la voluntad mayoritaria de sus socios, y que estará formado por las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y cuotas

extraordinarias, determinadas con arreglo a los estatutos; por donaciones, por el producto de bienes y servicios, por la venta de activos y por erogaciones, subvenciones y aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, de las municipalidades o de entidades públicas, nacionales o internacionales y demás bienes que adquieran a su nombre.



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE**
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

Los estados de situación financiera son los siguientes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)

ACTIVOS	Nota N°	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	5.061.857	2.913.303
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	21.559	56.776
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	7	2.608	3.211
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5.086.024	2.973.290
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipos	8	2.138.079	1.775.012
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	961	1.069
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		2.139.040	1.776.081
TOTAL ACTIVOS		7.225.064	4.749.371

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(CIFRAS EN MILES DE PESOS – M\$)

PASIVOS Y SUPERÁVIT ACUMULADO	Nota N°	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	10	213.493	379.558
Provisiones por beneficios a los empleados	11	400.425	362.155
Total pasivos corrientes		613.918	741.713
TOTAL PASIVOS		613.918	741.713
SUPERÁVIT ACUMULADO NETO:			
Superávit acumulado	12	3.825.298	2.699.206
Superávit del año		2.785.848	1.308.452
TOTAL SUPERÁVIT ACUMULADO NETO		6.611.146	4.007.658
TOTAL PASIVOS Y SUPERÁVIT ACUMULADO NETO		7.225.064	4.749.371

COMPLIANCE

Las normas de Compliance son una preocupación fundamental de AMSZO, con el objetivo de mantener una mejora continua en sus procesos. El año 2024 se licitó el servicio de Compliance y Auditoría a los Estados Financieros Anuales del año 2024.

El proceso de Compliance incluye:

- **Verificar las actuaciones operacionales:** revisar y evaluar la efectividad de las operaciones realizadas en la organización para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- **Verificar manuales de procedimientos:** verificar que los manuales estén actualizados y sean utilizados correctamente por el personal.
- **Verificar los aspectos de probidad:** evaluar las prácticas de integridad y transparencia en la gestión de la organización.
- **Verificar el marco legal:** comprobar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al sector y a las operaciones de la organización.
- **Verificar la estructura de control interno:** analizar la efectividad de los controles internos existentes y su capacidad para mitigar riesgos.

Al final de la auditoría, la empresa contratada deberá entregar un pre informe con las observaciones detectadas y, finalmente, un informe con los riesgos detectados:



- Especificar listado de acciones necesarias y priorizadas para riesgos altos, medios y bajos que sean detectados.
- Especificar pasos para subsanar riesgos detectados.
- Proponer controles en caso de no existir control
- Establecer flujos y manuales de procedimiento de procesos y controles inexistentes o que requieran mejora.

Se invitó a 27 empresas especializadas mediante correo electrónico, tras lo cual se recibieron seis propuestas y tres de ellas fueron declaradas admisibles por presentar la totalidad de la documentación solicitada para su admisibilidad en el plazo establecido.

“Los auditores concluyen que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de AMSZO al 31 de diciembre de 2024”.

Finalmente, el oferente adjudicado fue CCL Auditores Consultores. El valor total del contrato es de \$6.835.680.

La auditoría se realizará durante el primer semestre del año 2025.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA**
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

VIII TRANSPARENCIA



Uno de los ejes centrales de la actual administración de AMSZO es la transparencia y probidad en todos sus procesos y gestión del trabajo.

Es por eso que se han venido desarrollando una serie de avances y gestiones que han permitido durante estos últimos años fortalecer la credibilidad y eficiencia en la administración de recursos.

ha exigido a cada una de las municipalidades de AMSZO que deben tener al día su rendición de cuentas antes de traspasar fondos, dando así mayor énfasis a la transparencia de los procesos y a la estructura financiera de la Asociación.

Otro de los temas centrales ha sido el fortalecimiento de la estructura de información a la comunidad, a través de la transparencia activa

Desde el año 2021, mediante un convenio con el Consejo para la Transparencia, se ha implementado un visor de transparencia en la página web institucional, lo que permite a la comunidad conocer de manera clara y accesible el presupuesto, los ingresos y los gastos proyectados para el año en curso.

Es así también, como desde el año 2023 se

y de las solicitudes de información a través de la transparencia pasiva.

Finalmente, durante el año 2024, AMSZO se incorporó a Mercado Público, realizando capacitaciones y certificación en compras públicas, lo que ha permitido importantes avances en materia de gobernanza y uso adecuado de fondos públicos en favor de la comunidad.

TRANSPARENCIA PASIVA

A través de la página <https://www.amszo.cl/transparencia-solicitud-de-informacion/> los vecinos y vecinas de las tres comunas que componen AMSZO y la ciudadanía en general, pueden solicitar información de manera fácil y accesible, a través de un formulario que dispone el sitio web.

Durante este año 2024 se respondieron 12 solicitudes de información en tiempo y forma, sin recursos de amparo interpuestos mediante correo institucional.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA**
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

Solicitudes directas	Solicitudes derivadas	Año
1	2	2018
13	8	2019
16	4	2020
12	8	2021
10	6	2022
10	5	2023
16	2	2024

TRANSPARENCIA ACTIVA

La transparencia activa se ejerce a través de la página web <https://www.amszo.cl/transparencia-activa/> la cual permite a los vecinos y vecinas de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea y en general a cualquier ciudadano y a las instituciones públicas o privadas, acceder a toda la información, estructura, dotación, remuneraciones, adquisiciones, contrataciones y muchos otros antecedentes de manera fácil y rápida.

Para mantener este sitio web y que sea de utilidad para la ciudadanía se realiza una actualización mensual y se da una respuesta ágil a los diversos procesos de fiscalización del Consejo para la Transparencia. Debido a la naturaleza privada de AMSZO es que se suben aquellos documentos obligatorios, como por ejemplo todo lo relacionado con recursos humanos, finanzas y auditorías, entre otros, desde el año 2016 a la fecha.

Este año, sin embargo, se iniciaron los trabajos para traspasar todos estos datos al Portal de Transparencia.

VISOR DE TRANSPARENCIA

Gracias al convenio de Transparencia Proactiva con el Consejo Para la Transparencia, es que desde el año

2021 AMSZO ha podido contar con un visor de transparencia, en el sitio web <https://www.amszo.cl/visor-transparencia/> que tiene por objetivo transparentar a la comunidad los datos de ingresos y gastos de la Asociación, a través de visualizaciones amigables que permiten comunicar en forma sencilla la rendición de cuentas públicas.

VISOR TRANSPARENCIA

RENDICIÓN
INGRESOS
EGRESOS

AMSZO RINDE CUENTAS

Este visor tiene por objetivo transparentar a la comunidad datos de ingresos y gastos de la Asociación, a través de visualizaciones amigables que permitirán comunicar en forma sencilla nuestra rendición de cuentas públicas.

Nuestro presupuesto es la estimación de ingresos y gastos para un año. Conoce aquí el presupuesto correspondiente a este período.

Año 2024

\$10.319.266.000

Ingresos

\$10.319.266.000

¿Cómo se componen los ingresos?
Al ser una Asociación de Municipalidades, los ingresos provienen exclusivamente de los aportes que entregan las municipalidades de Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea.

Gastos

\$10.129.913.449

¿Cómo se componen los gastos?
Los gastos corresponden a sueldos y retribuciones a colaboradores, pago de servicios básicos y servicios generales, adquisición de bienes y servicios, desarrollo de proyectos de seguridad y adquisición de tecnologías.

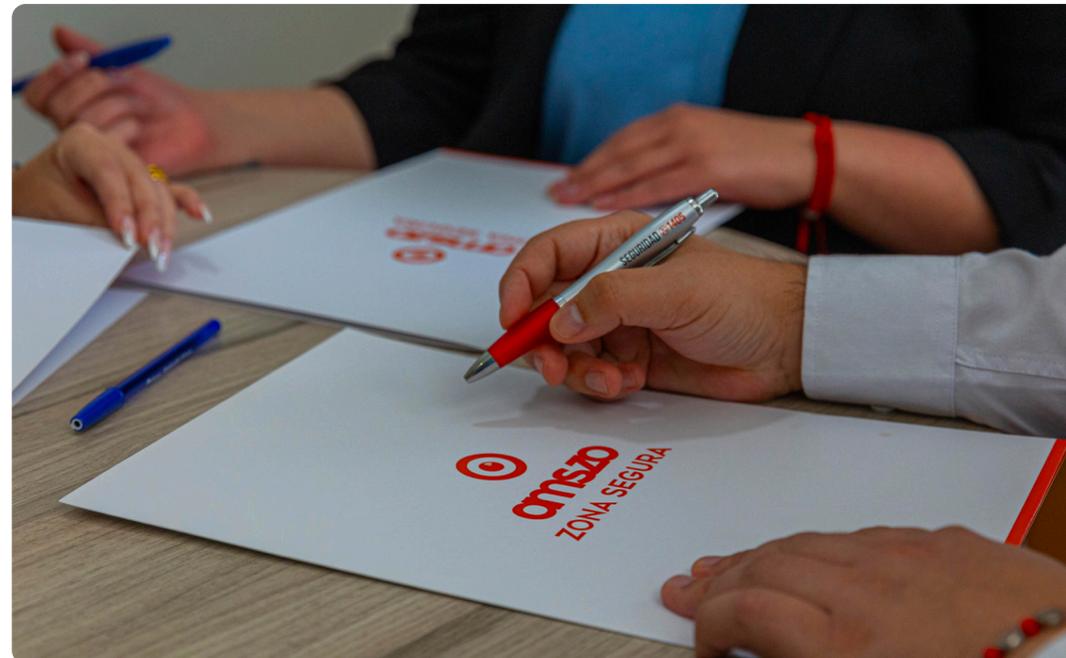
- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA**
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

IX MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA

Durante el año 2024, AMSZO realizó un hito importante en materia de transparencia y probidad en compras y transacciones, al ingresar a la plataforma transaccional de ChileCompra. Permitió así la conexión con proveedores, entregando un espacio de oferta y demanda con reglas comunes y transparencia

en las contrataciones, a través de la plataforma de Mercado Público.

Para llevar a cabo este proceso se debió capacitar y certificar a los colaboradores, para que pudieran manejar las plataformas, conocer el sistema y así poder manejarlo de manera adecuada.



CAPACITACIÓN

La Asociación de Municipalidades de Chile realizó entre el 22 de julio y el 26 de agosto de 2024 el curso llamado "Actualización de compras públicas con incidencia en el ámbito municipal Ley 21.634", de 29,5 horas pedagógicas.

El programa se orientaba a entregar conocimientos

generales a funcionarios sobre el sistema de contratación pública desde un enfoque estratégico, basado en un modelo de aprendizaje que abordaba los aspectos fundamentales que deben ser considerados en el ejercicio de las funciones a nivel local.

Al final del curso, los participantes debían conocer e identificar el marco normativo vigente y reconocer y aplicar los principios de probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y especialmente en la relación con los sujetos vinculados a la contratación pública.

Asimismo, debían abordar y generar competencias prácticas para desarrollar una planificación en las compras públicas que permitiera mitigar riesgos en la gestión; comprender la importancia y alcances de la innovación y economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado y generar las competencias necesarias vinculadas al uso y funcionalidades de la plataforma de mercado público.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA**
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

TEMARIO	FECHA
El Sistema de compras públicas y su regulación	Lunes 22 julio 2024
Probidad y Transparencia en las Compras Pública	Miércoles 24 julio 2024
La planificación de la compra pública e instrumentos estratégicos	Lunes 29 julio 2024
Modalidades de contratación	Miércoles 31 julio 2024
Licitaciones públicas	Lunes 05 agosto 2024
Licitaciones privadas y de trato directo	Miércoles 07 agosto 2024
Procedimientos especiales de contratación	Lunes 12 agosto 2024
Gestión de Contratos	Miércoles 14 agosto 2024
Mecanismos de control de la contratación Pública	Lunes 19 agosto 2024
Innovación y economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado	Miércoles 21 agosto 2024
Plataforma Mercado Público: Usos y funcionalidades	Lunes 26 agosto 2024

Participaron por AMSZO el Gerente de Administrativo, Héctor Bustamante Bravo; la Subdirectora de Administración y Logística, Ana Barrera Sandoval; la Subdirectora de Finanzas, Michel Jara Medel; la Encargada de Administración, María Lorena Sotelo Concha; la Analista de Adquisiciones, Constanza Quilodrán y la Asistente de Administración, Rocío Norambuena Ortega.

CERTIFICACIÓN

El programa "Certificación de Competencias en Compras Públicas" tuvo como objetivo orientar en profesionalizar y

entregar herramientas para una mayor eficiencia, transparencia y probidad en el desempeño de quienes están involucrados en el abastecimiento de las distintas entidades públicas del país.

El curso incluía, para ser certificados, cumplir con el plan de inducción, dos charlas virtuales, un curso e-learning y la prueba de certificación.

Por la AMSZO participaron la Subdirectora de Administración y Logística, Ana Barrera Sandoval; la Encargada de Administración, María Lorena Sotelo Concha, la Analista de Adquisiciones, Constanza Quilodrán y la Asistente de Administración, Rocío Norambuena Ortega.

X PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente ha sido un referente en la coordinación y asociatividad en materia de seguridad, desarrollando proyectos conjuntos entre los municipios de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, que permitan prevenir los delitos y así entregar paz y tranquilidad a sus vecinos.

En favor de esta asociatividad y coordinación es que la AMSZO está permanentemente fortaleciendo distintas estrategias de seguridad como:

BOTÓN DE PÁNICO CIUDADANO

Desde el año 2019 la AMSZO, a través de sus tres municipios, ha estado trabajando con la empresa SOSAFE, quienes proporcionan un servicio de comunicación de alertas, mediante el cual los vecinos puedan conectarse con las distintas centrales de seguridad de su municipio para indicar las características y el tipo de alerta correspondiente.



La información que se desprende de cada una de las emergencias que se registran es la que luego se analiza y ayuda a la toma de decisiones en materia de seguridad, ayudando a otras instituciones como Carabineros, Policía de Investigaciones y Fiscalía.

A diciembre de 2024, las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura registran un total de 68.233 reportes de seguridad, emitidos a través del botón de pánico de sosafe.

CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

La AMSZO, a través de sus tres municipios, junto al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) establecieron en el año 2019 un importante convenio de colaboración para enfrentar los principales desafíos de la seguridad vial, como son la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas.

Desde esa fecha es que la estrategia de prevención y fiscalización se ha ido consolidando con el fin de disminuir los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en conductores de vehículos.

En el marco de este convenio, se ha implementado el programa “Control Preventivo a Conductores” –denominado también Programa Cero– que involucra la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores, el cual tiene por objetivo disminuir el número de personas que consumen alcohol y otras drogas al momento de conducir, contribuyendo así a la reducción de accidentes de tránsito y mejorando la seguridad vial en las comunas de Lo Barnechea, Vitacura y Las Condes.

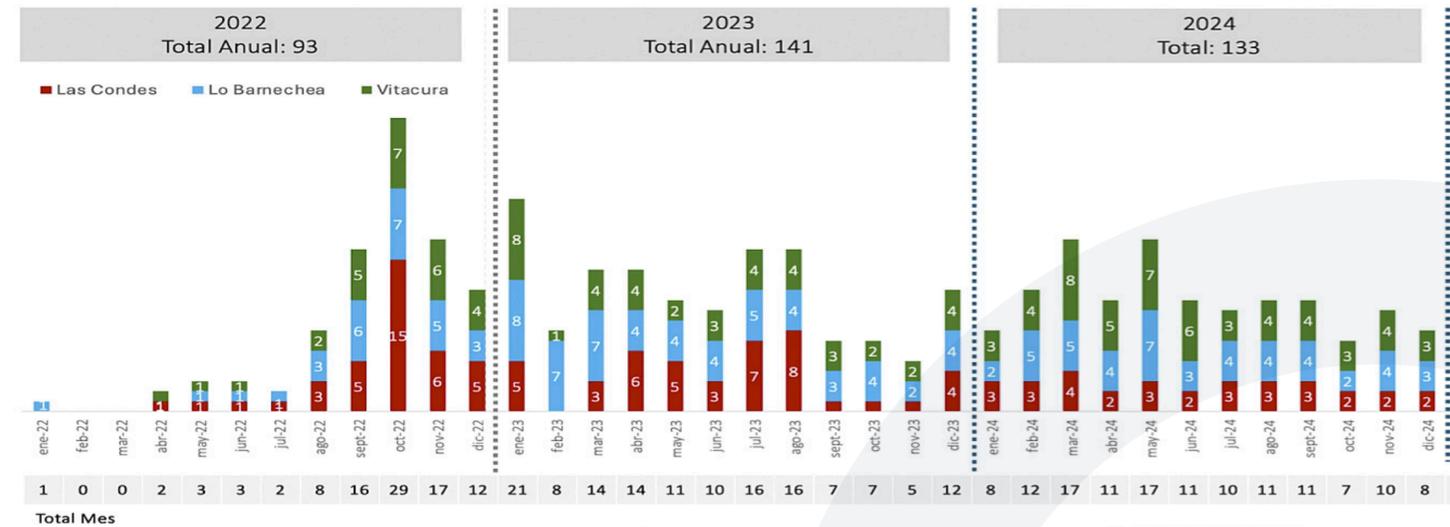
- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO**
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

A través de fiscalizaciones y toma de exámenes de alcoholemia se busca garantizar una conducción responsable y segura, aumentando la conciencia de los riesgos asociados al consumo de estas sustancias mientras se conduce.

Durante estos operativos, que son en conjunto con Carabineros de Chile y equipos municipales, se realizan pruebas de alcoholemia y toma de muestras para otras sustancias. Durante el 2024 se realizaron 133 operativos en las tres comunas de AMSZO, apoyando el trabajo preventivo en materia de seguridad y disuasivo en otros tipos de conductas de riesgo en contextos de consumo de alcohol.

Durante el período 2024 también se correlacionaron los accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol y drogas con los operativos Senda.

Evolución Número de Operativos – Comunas



Evolución Número de Operativos – Total



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO**
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS



AUTOPISTA SEGURA

Este plan conjunto de la AMSZO establece un patrullaje exclusivo en autopistas y sus salidas, con el fin de disuadir la comisión de delitos y actuar en flagrancia en caso de que ocurran.

Este plan, que nace en el año 2022 y que ha ido mostrando grandes avances en el tiempo, establece una coordinación y frecuencia radial entre Carabineros de Chile, las direcciones de seguridad de los tres municipios AMSZO y la autopista Costanera Norte.

De acuerdo al informe de "Análisis delictual: Robos violentos de vehículos" de la Fiscalía Metropolitana Oriente de noviembre de 2024, se pudo establecer que:

- A septiembre de 2024 se registró un total de 1.374 casos de robos violentos de vehículo, un 21% más que en igual periodo de 2023.
- La concentración de los casos se mantiene en las comunas de La Florida y Macul, las que han tenido los incrementos más sustanciales en relación con el 2023, con un 38% y 55%, respectivamente. Las comunas AMSZO solo concentran un 8% del total de casos analizados, y han tenido una disminución durante el mes de septiembre.

- El promedio de causas en las comunas analizadas con detenidos es de 13%, mientras que en las comunas AMSZO esta cifra ronda el 30%, lo que da cuenta de la efectividad de la persecución penal de los casos.
- Las cifras de septiembre fueron positivas para las comunas AMSZO, las que se mantienen con la menor cantidad de casos y las que muestran un descenso en relación con el 2023.

EVOLUCIÓN COMUNAS AMSZO



- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES**
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

XI CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES

Para desarrollar de manera efectiva y eficiente la labor de seguridad que es propia de la AMSZO, nuestro personal operativo y administrativo está permanentemente siendo capacitado.

El año 2024 no fue la excepción y se capacitaron funcionarios de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea.

Estas capacitaciones no solo incluyen materias como conducción operativa y táctica para el personal de seguridad, la forma de enfrentarse a entornos desafiantes y el rol de los patrulleros en la investigación penal y el juicio oral, sino también entrenamientos para el personal que está a cargo de la central de comunicaciones.

1. Rol de los patrulleros municipales en la investigación penal y juicio oral.

Dictado por Toledo y Asociados, el objetivo general del curso era aportar desde la función de patrulleros municipales al resultado del proceso penal, esto es, la eficiencia y eficacia de la persecución penal, contribuyendo de esta forma a la seguridad pública.

Para ello, el curso introducía a los funcionarios municipales encargados de la seguridad pública en aspectos claves del proceso penal, buscaba comprometerlos hasta la finalización del proceso penal con resultados concretos en esa área; desarrollar labores de colaboración con la labor policial, tanto al inicio como durante toda la investigación, y fortalecer las habilidades de los funcionarios para participar en juicios orales.



Duración	Participantes	Comuna	Fechas
12 horas	20	Lo Barnechea	26 al 29 de agosto
12 horas	20	Vitacura	9 al 12 de septiembre

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES**
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

2. Liderazgo para entornos desafiantes

De la O Consulting Group (DCG) realizó durante 2024 este curso para que los funcionarios de seguridad municipal desarrollen las competencias y habilidades necesarias para ejercer un liderazgo efectivo en entornos desafiantes, promoviendo la resolución de conflictos, la gestión emocional y la toma de decisiones adecuadas en situaciones de crisis.

Se los capacitó en identificar y aplicar el estilo de liderazgo más adecuado según las características del equipo y el contexto, promoviendo un ambiente colaborativo y motivador y para desarrollar habilidades de comunicación efectiva y asertiva para que el líder pueda identificar, abordar y resolver conflictos de manera constructiva.

Asimismo, en implementar protocolos de manejo psicológico y primeros auxilios psicológicos para brindar apoyo emocional efectivo durante situaciones de emergencia dentro del equipo y desarrollar habilidades de autorregulación emocional que permitan manejar el estrés y las emociones tanto para el líder como para el equipo en entornos desafiantes, favoreciendo el bienestar y clima laboral.

Duración	Participantes	Comuna	Fechas
8 horas	14	Las Condes	26 de septiembre
8 horas	14	Lo Barnechea	3 y 4 de octubre

3. Conducción operativa y táctica

La Consultora Ciprés Chile realizó en 2024 este curso destinado a entregar conocimientos técnicos y tácticos a conductores de los servicios de seguridad de la AMSZO, con el objetivo de optimizar sus competencias y habilidades en la conducción operativa y táctica de los vehículos a su

cargo, incrementar sus capacidades cognitivas y psicomotoras, fortalecer los criterios de decisión para las intervenciones operativas a su cargo y que aseguren el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando su integridad física y la de terceros.

Durante el curso, los patrulleros municipales fortalecieron las capacidades de análisis y criterios de aplicación de tácticas especiales en el plano de la seguridad, protección y administración pertinente de riesgos extremos; adquirieron destreza en la conducción práctica de maniobras de respuesta y evasión táctica desde una perspectiva de máxima seguridad y desarrollaron ejercicios prácticos en horarios diurnos y nocturnos en situaciones similares a la realidad que podrían enfrentar.

Duración	Participantes	Comuna	Fechas
8 horas	86	Lo Barnechea	18, 19, 20, 25, 26 y 28 de noviembre
8 horas	29	Las Condes	2, 3, 9, 13, 16 y 18 de diciembre
8 horas	8	Lo Barnechea	2, 3, 9, 13, 16 y 18 de diciembre
8 horas	14	Las Condes	12 de diciembre

4. Entrenamiento para operadores de la Central de Comunicaciones

La Consultora Ciprés Chile entrenó a los operadores de centrales de comunicaciones para prepararse y responder ante situaciones tanto de contingencia rutinaria como en situaciones críticas. También para administrar la emergencia y contener la crisis y las situaciones complejas y su impacto.

Duración	Participantes	Comuna	Fechas
8 horas	14	Las Condes	12 de diciembre
8 horas	31	Lo Barnechea	20, 23 y 26 de diciembre

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS**
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

XII UNIDAD DE ESTUDIOS



Para cumplir los objetivos de la Asociación de entregar seguridad a los municipios de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, y como parte de su estrategia para convertirse en un faro de la seguridad, durante el año 2024 se concretó la Unidad de Estudios de la AMSZO.

Se trata de una pequeña unidad –inicialmente– que cuenta con dos profesionales para realizar seguimiento legislativo y análisis.

En el mediano plazo, se pretende agregar a las funciones de esta unidad la de ser una incubadora de proyectos, ayudando a los municipios con menos recursos y herramientas a postular a los distintos fondos que el Estado dispone para materias relacionadas con la seguridad, a través de un fondo de conocimiento técnico.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Se realiza el seguimiento de los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso y que impactan sobre la seguridad municipal, por ejemplo, el proyecto que modifica la ley N ° 18.695, orgánica constitucional de

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS**
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

“El seguimiento legislativo es particularmente relevante porque el proyecto que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito crea la figura del inspector de seguridad municipal”.

Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito. (Boletines Nos 15940-25 y 15984-06) o el proyecto que modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, para permitir la destinación provisional a las municipalidades de inmuebles incautados. (Boletín N° 16.542-25).

El seguimiento legislativo es particularmente relevante porque el proyecto que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito crea la figura del inspector de seguridad municipal, que hoy no existe. Además, aborda materias que siempre han sido defendidas por la AMSZO y las municipalidades que la integran, como permitir que puedan portar elementos defensivos y de protección como cascos, chalecos antibalas o esposas.



Con el objetivo de proteger legalmente a los funcionarios municipales dedicados a temas de seguridad frente a riesgos y amenazas que están sufriendo durante sus operativos, suma una agravante penal en el caso de que sean agredidos en el ejercicio de funciones.

Además, esta propuesta entrega a los municipios nuevas atribuciones, entre ellas, realizar patrullajes mixtos con el OS-14 de Carabineros

y el control de medidas cautelares por violencia intrafamiliar. Y la creación de Comités Operativos de Seguridad, cuya misión es la resolución rápida de acciones y que cuentan con la participación de alcaldes, policías y fiscalía.

Otras leyes recientemente dictadas también impactan sobre los municipios. En noviembre recién pasado, el Congreso despachó a ley el aumento de sanciones y restricciones ante el incremento de

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS**
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

los llamados “narco funerales”. La nueva norma permitirá terminar con la realización de velatorios en los barrios, obligando a que el traslado del fallecido sea directo entre el Servicio Médico Legal –o el lugar del deceso– y el cementerio. Esto último deberá concretarse en un máximo de 24 horas, reduciendo a la mitad este plazo.

También habrá aumentos de penas ante desórdenes públicos, irrupción violenta, obstrucción de la circulación en la vía pública, saqueos, delitos regulados en la Ley de Control de Armas relacionados con fuegos artificiales o artefactos pirotécnicos, y el porte de armas blancas cometidos en este contexto.



ANÁLISIS DEL DELITO

Para la AMSZO es fundamental entregar a las municipalidades miembros información confiable sobre cómo impactan sus programas en la reducción del delito, para así modificarlos o reforzarlos, dado que el crimen está en constante evolución. Además, la Asociación genera pilotos para algunos proyectos y planes que también necesitan ser medidos, para verificar si estos tienen el impacto esperado o de lo contrario, eliminarlos o rediseñarlos.

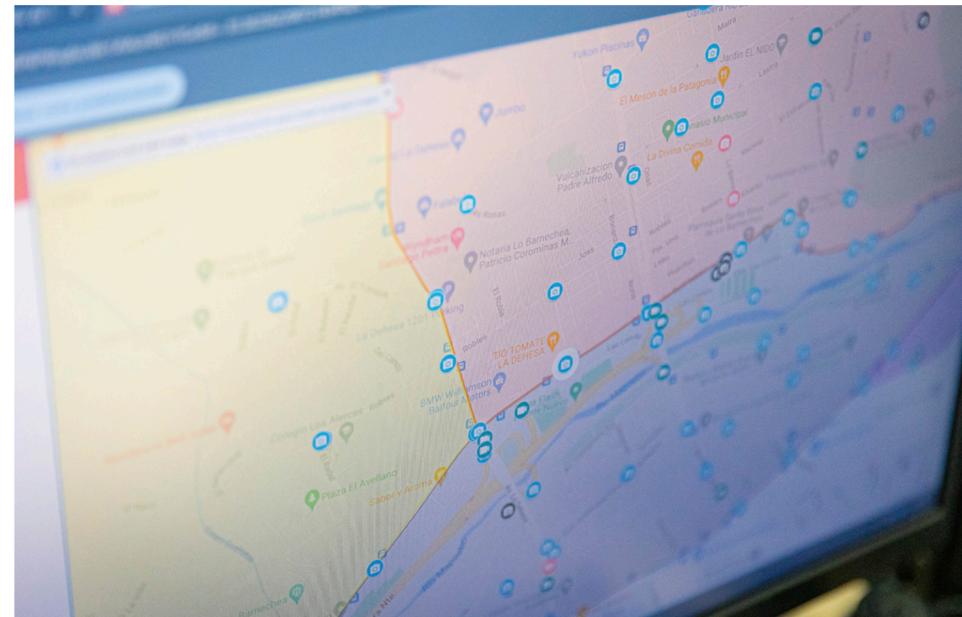
La AMSZO ha entendido que los recursos públicos que recibe deben utilizarse de forma efectiva, y en esa línea una unidad que verifique si los proyectos en conjunto, los planes y programas y los pilotos están funcionando de manera eficiente, contribuye al objetivo de transparencia que impulsa las acciones de la Asociación.

Esta unidad de estudios también analiza experiencia comparada extranjera. En seguridad los problemas son similares y hay estudios, análisis y material desde donde se pueden extraer modelos y buenas prácticas para implementar en el país.

XIII TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La principal función de la AMSZO es la coordinación entre instituciones, comenzando con sus municipalidades asociadas, pero extendiendo este trabajo a los organismos del Estado como las policías y la fiscalía. Para esos efectos se ha desarrollado durante los últimos años el Proyecto en Conjunto Siram, cuyo objetivo es ayudar al órgano persecutor en la detección de focos criminales, mediante la información que entreguen los Observatorios Municipales a la Fiscalía de Foco. Debido a este trabajo es posible encontrar patrones comunes delictuales, lo que hace más factible la identificación de bandas criminales.

La AMSZO, comprendiendo que a través de sus patrulleros y medios tecnológicos poseía en ocasiones más información que aquella que aportan las policías, que habitualmente cuentan con medios más restringidos, coordinó la creación del SIRAM (SIRA Municipal). De esta forma, hoy se le entrega a la Fiscalía Oriente la información recolectada por los Observatorios Municipales de las ocho comunas de la zona oriente. Con estos datos, esa entidad puede abrir una in-



vestigación más amplia, pues no abarca sólo los delitos cometidos en una comuna, sino que puede detectar focos criminales que sobrepasen un límite comunal, reconociendo patrones delictuales comunes.

El año 2024 se presentó también el Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC), que busca ayudar a la fiscalía, tecnologizando los procesos

para investigar los delitos. El éxito de este piloto podría ayudar a reducir el gran número de imputados desconocidos y mejorar la calidad de las pruebas que se ponen a disposición del fiscal.

Durante 2024, el trabajo integrado e inteligente de las fiscalías, la PDI y los profesionales de AMSZO que trabajan en análisis criminal consiguió determinar 17 focos locales de delitos, cuatro focos regionales y abarcó a 211 víctimas de estos ilícitos.

Esto fue posible en gran parte porque la Fiscalía Oriente accedió a modificar el paradigma de obtención de información. Inicialmente, a través del SIRA de la institución persecutora, eran los Carabineros y la PDI quienes recolectaban información que los hacía sospechar de un foco criminal y le pedían al fiscal que iniciara una investigación.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
- XIV. PROYECCIONES 2025
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

La apuesta de la AMSZO para el 2025 es un SIRAM 2.0. Esto consiste en aplicar inteligencia artificial para parametrizar y sistematizar los datos recolectados por los Observatorios Municipales, el SIRA de la Fiscalía y la UFED (Universal Forensic Extraction Device), el software que permite a las policías acceder a los datos guardados en un equipo. El objetivo final es que los focos criminales sean ubicados de manera automática, utilizando softwares que busquen de manera más eficiente patrones comunes en los delitos, permitiendo así al fiscal depurar los datos y abrir investigaciones más amplias y con mejor información.

“La apuesta de la AMSZO para el 2025 es un SIRAM 2.0. Esto consiste en aplicar inteligencia artificial para parametrizar y sistematizar los datos recolectados de todas instituciones”.

MODELO TECNOLÓGICO DE ANÁLISIS CRIMINAL



En el año 2024 la AMSZO presentó un proyecto que espera concretar el 2025. Se trata de un Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC). Este toma como bases algunos fundamentos, entre ellos, que el 90% de los robos a nivel nacional tiene un imputado desconocido –en la zona oriente es de un 93%–, que existe un cambio de paradigma delictual en Chile y que el éxito de las investigaciones criminales está relacionado con la cantidad y calidad de medio de prueba con que cuenta la fiscalía.

La tecnología, sin embargo, puede ser una gran ayuda a la hora de bajar las cifras de imputados descono-

cidos y la calidad y cantidad de las pruebas. Por ello se propone este Modelo Tecnológico de Análisis Criminal (TAC), donde operen la Fiscalía y la Policía de Investigaciones (PDI), que en este caso se instalaría físicamente en la Prefectura Oriente.

Dado que la información criminal y los delitos violentos deben ser investigados desde una perspectiva integrada a la realidad de las comunas de la zona oriente, se desea fortalecer a la prefectura de la zona, con el fin de dotarla de tecnología que le permita convertirse en la primera de su clase a nivel latinoamericano, a través de la inversión conjunta de la PDI (Infraestructura y personal) y la AMSZO, que tiene la tecnología, la información de sus patrulleros, de la fiscalía y de carabineros y medios tecnológicos como cámaras, pórticos y globos de televigilancia.

De esta forma, tanto la información como la tecnología de que dispone la Asociación pueden colaborar eficazmente a mejorar la detección de focos criminales y aumentar el porcentaje de imputados conocidos.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025**
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS

XIV PROYECCIONES 2025

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad de la Zona Oriente (AMSZO) tiene como objetivo principal el desarrollo y la implementación de estrategias y programas efectivos para prevenir el delito y la violencia en las comunidades, mejorando la calidad de vida de sus residentes.

A través de la cooperación intermunicipal, la asociación fomenta la colaboración entre los municipios participantes y otras entidades clave, como las fuerzas de seguridad, organismos públicos y privados, para crear un entorno más seguro y resiliente.

Para el 2025 tiene una serie de proyectos que espera que sean aprobados o ejecutados, algunos de continuidad y otros que obedecen al mandato del Directorio de la Asociación.

AMPLIACIÓN A OTRAS COMUNAS

Uno de los mandatos que recibió AMSZO de su Directorio es incluir a otras comunas más allá de Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea, en el



entendido de que solo el trabajo conjunto es capaz de prevenir y disminuir el delito.

De esta manera, la AMSZO espera que para el 2025 sea parte de la Asociación la Ilustre Municipalidad de Conchalí, que preside el señor René de la Vega Fuentes y la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, que preside el señor Max Luksic Lederer.

Durante 2024, el directorio de la AMSZO aprobó su inclusión, y quedó para el 2025 la ratificación por parte del Concejo Municipal de Conchalí.

Su participación como miembro de la AMSZO le permitirá acceder a Proyectos en Conjunto como Autopista Segura, pero también a compartir información y beneficiarse de los productos de la Unidad de Estudios, entre otros.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025**
- XV. COMUNIDADES MÁS SEGURAS



CONTROL DE MEDIDAS CAUTELARES

Para el 2025, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente espera la aprobación de un plan que pueda ayudar a Carabineros en el control de medidas cautelares, especialmente el arresto domiciliario diurno y nocturno.

Los objetivos de este plan son reducir los espacios de impunidad que pueden producirse cuando estas personas no cumplen sus cautelares o incluso cometen delitos aún con una medida restrictiva, y liberar los cuantiosos recursos que se requieren para controlar estas medidas, sobre todo personal de Carabineros.

La AMSZO nuevamente confía en que la tecnología puede proveer de un sistema para con-

trolar las cautelares, mediante un seguimiento remoto de las mismas a través de una App que permite que Carabineros siga en tiempo real a las personas con esas restricciones, verifica su ubicación y reciba alertas si se detectan infracciones.

Una plataforma web proporciona una visión detallada y actualizada del estado de las medidas cautelares. Además, permite la consulta de datos y antecedentes de cada caso y brinda estadísticas que permiten un mejor análisis y toma de decisiones. Además, las estadísticas e historiales de comportamiento disponibles en la plataforma web pueden contribuir a mejorar la eficiencia del sistema.

De esta forma se optimiza el monitoreo de las cautelares, se mejora la eficiencia del sistema

judicial y se garantiza una mayor seguridad para la comunidad.

Por supuesto que dicho control requiere que la persona que es objeto de la medida restrictiva acceda a ser controlado mediante un GPS que se instala en su celular y que permite que sea monitoreado remotamente. La App incluye una verificación biométrica que asegura que el cautelado se encuentra en el mismo lugar que su celular.

El plan está siendo analizado por el Ministerio de Justicia, pero –a juicio de la AMSZO– la eficacia en el cumplimiento de las medidas cautelares podría reducir el número de prisiones preventivas y, por tanto, la sobrepoblación penal, evitando también la contaminación entre reclusos de alto y bajo compromiso delictual.

- I. PRESENTACIÓN
- II. ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN
- III. GOBERNANZA
- IV. NUESTROS COLABORADORES
- V. ESTRUCTURA FINANCIERA
- VI. PRESUPUESTO
- VII. AUDITORÍA Y COMPLIANCE
- VIII. TRANSPARENCIA
- IX. MERCADO PÚBLICO A TRAVÉS DE CHILECOMPRA
- X. PREVENCIÓN Y TRABAJO EN TERRENO
- XI. CAPACITACIONES A NUESTROS COLABORADORES
- XII. UNIDAD DE ESTUDIOS
- XIII. TAC Y SIRAM: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- XIV. PROYECCIONES 2025

XV COMUNIDADES MÁS SEGURAS

La AMSZO ha trabajado durante casi una década promoviendo la cooperación entre los municipios que la integran y la Fiscalía, las policías y otros organismos del Estado para cumplir

las misiones que le confieren sus estatutos: crear comunidades más seguras y prevenir y combatir el delito y la violencia a través de la colaboración entre las autoridades intervinientes en el sistema de seguridad.



Al final de este resumen de nuestro trabajo durante 2024, quisimos también resaltar el rol subsidiario que ha cumplido la AMSZO en sus breves años de vida. Proyectos como el que desarrollamos con la Fiscalía Oriente son financiados sólo por las tres comunas que integran la Asociación, pero entendemos que el impacto positivo es para todas las comunas de la Prefectura Oriente.

El personal administrativo, operativo, el cuerpo directivo de la AMSZO y su Directorio han demostrado este 2024 su compromiso con la coordinación en materias de seguridad, con el trabajo con otras instituciones relevantes, con las buenas prácticas, la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. Todo ello contribuye a su labor fundamental: construir comunidades más seguras.